

VISTO La reunión del Consejo Directivo de la FATUN del día de la fecha, y;

CONSIDERANDO

- Que en la misma se dio tratamiento al Acta Paritaria Nivel General suscripta entre esta Federación, el Ministerio de Educación y la Secretaría de Políticas Universitarias, mediante la cual se tomó conocimiento de la propuesta correspondiente a la pauta salarial para el período Marzo 2018 - Febrero 2019.
- Que en la misma reunión se analizaron otras cuestiones relacionadas con la actividad propia de los Nodocentes, tales como el estudio de las plantas funcionales encarada unilateralmente por el Gobierno en clara intromisión a la autonomía universitaria consagrada por la Constitución Nacional y la posibilidad de implementar el retiro voluntario.
- Que tales cuestiones fueron sometidas a votación por parte de sus miembros, los que decidieron la adopción de medidas al respecto.

Por ello

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FEDERACIÓN ARGENTINA
DEL TRABAJADOR DE LAS UNIVERSIDADES NACIONALES
RESUELVE**

ARTICULO 1º: APROBAR en todos sus términos el acuerdo salarial para el período Marzo 2018 - Febrero 2019, suscripto por los Paritarios representantes de los Trabajadores Nodocentes, con fecha 12 de Abril del corriente año, que se acompaña y forma parte de la presente.

ARTICULO 2º: RECHAZAR definitivamente la posibilidad de implementar el retiro voluntario para los Trabajadores Nodocentes de las Universidades Nacionales.

ARTICULO 3º: EXIGIR a las respectivas conducciones de cada Universidad, la participación de los representantes sindicales en todas las acciones que se lleven a cabo con motivo del análisis de las plantas funcionales Nodocentes impulsada por los Ministerios de Educación y de Modernización.

ARTICULO 4º: De forma

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 18 de Abril de 2018



Handwritten signature and official stamp of the FATUN Council.